



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 27 DE 2023.-

En la fecha paso a despacho la petición formulada por el representante legal del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA, ente demandado en el proceso con radicado **2015-00040**, lo que a acredita con el documento adjunto, para que se le expida copia del expediente digital. Sobre el mencionado proceso, le informo que ya fue extraído del archivo físico del juzgado y está escaneado y cargado en la plataforma virtual.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 2 9 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD EQUIPADORA MEDICA S.A.

DEMANDADO: HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA

RADICACIÓN: 2015-00040-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y acorde con la petición formulada por el representante legal de la entidad demandada en el proceso referido en el asunto, señor JOSÉ FABIO NAZAR ORTEGA para que se le expida copia del proceso, el despacho ORDENA por ser procedente, compartirle al peticionario el link de acceso al expediente digital a través del correo electrónico *juridicahlap@gmail.com* dado que este ya fue extraído del archivo definitivo y cargado en la plataforma virtual a disposición de las partes.

La vigencia del enlace es por el término de **CINCO (5) DÍAS** a partir del envío.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b4f9f276d2c05c77acea8ad27985629e1ce20c045d616510bf39fd7875b3f4**

Documento generado en 27/03/2023 10:47:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>